


POLÍTICAS DE LA CCCM	Código:	POL-DIR-01	
	Página	22 de 114	
VERSIÓN 12	Fecha:	06/10/2023	

el equipo de un proyecto o por necesidades regionales, deberán ser revisadas por el área responsable de las comunicaciones antes de ser publicadas.


- b. El área responsable de las comunicaciones enviará los parámetros de diseño y contenido a los interesados en hacer publicaciones regionales como parte de la CCCM.
- c. Toda propuesta de publicación que se salga de los parámetros establecidos deberá ser modificada de acuerdo a las recomendaciones del área responsable de las comunicaciones y reenviada a la misma para su revisión.
- d. Los logos de la CCCM, donantes y organismos/entidades socios de la CCCM deberán cumplir con los lineamientos y autorizaciones escritas previas establecidos por ellos y solo podrán ser usados con la autorización escrita del área responsable de las comunicaciones.
- e. Los documentos y/o comunicados de opinión que reflejen el sentir de la CCCM y lleven su nombre deberán ser revisados por el área responsable de las comunicaciones y la Dirección Nacional antes de su difusión.
- f. Las personas u organizaciones que realicen publicaciones aprobadas con el logo de la CCCM deberán enviar una copia original de la publicación a la CCCM.
- g. El área responsable de las comunicaciones llevará un archivo de publicaciones de la CCCM.
- h. Las entrevistas con cualquier medio de comunicación serán atendidas por la Dirección Nacional o las personas que ella designe expresamente para tal fin. En los casos de ser requeridos por los medios de comunicación para solicitar información de la CCCM o sus operaciones, los integrantes de la campaña deben abstenerse de proporcionar cualquier comentario y deben referir a la Dirección Nacional para este fin. El área responsable de las comunicaciones establecerá los procedimientos especiales para este fin.

1.8. POLÍTICAS DE GÉNERO

PROPÓSITO: La Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) asume el compromiso de trabajar por la diversidad y la igualdad de género, desde la interseccionalidad, de manera transversal en las acciones programáticas de y dentro de la CCCM, mediante la promoción de prácticas que promuevan la equidad de género, la inclusión de la diversidad y la prevención de la Violencia Basada en Género (VBG).

Este compromiso lo asume incluyendo el enfoque de género y de diversidad en todo su accionar, es decir, en la planeación, creación, ejecución y evaluación de los proyectos y acciones que desarrolla con las comunidades y organizaciones socias. Igualmente, asume el compromiso dentro del espacio laboral en términos de relacionamiento, prevención de VBG e igualdad de oportunidades.

La presente política tiene como objetivo transversalizar el enfoque de género y diversidad en las actividades de Desarme Humanitario que desarrolla la CCCM mientras fomenta la igualdad de género y previene cualquier brecha por razón de sexo/género/identidad de género/orientación sexual en sus procesos y actividades. De igual manera la CCCM trabaja en la prevención, sensibilización y sanción de la VBG y cualquier otro tipo de violencia y/o discriminación entre todos/as sus colaboradores/as, en las diferentes acciones que realiza y en todos los espacios donde adelanta sus actividades.

POLÍTICAS DE LA CCCM	Código:	POL-DIR-01	
	Página	23 de 114	
VERSIÓN 12	Fecha:	06/10/2023	


EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA

General

- a. La CCCM es una organización que promueve la igualdad desde la equidad de género y la no discriminación por características diferenciales (género, sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, condición de discapacidad, religión, otros).
- b. La CCCM hará efectiva su política de género complementándola con sus Estatutos, Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajo, con el propósito de proteger los derechos humanos y sancionar su violación.
- c. La CCCM es una organización que incluye la igualdad de género en sus prácticas, en la toma de decisiones, contratación, capacitación, promoción, recursos y gestión tanto financiera como humana para lograr una equidad, por medio de estrategias definidas por el Área de Género.
- d. Todo el personal de la CCCM será capacitado y sensibilizado en la importancia de la política de género, de su obligatoriedad y de su permanente aplicación.
- e. Todo el personal de la CCCM será capacitado y sensibilización en la transversalización del enfoque de Género y Diversidad y la prevención de Violencia Basada en Género.
- f. El Área de Género será invitada a participar en todas las reuniones de concertación y toma de decisiones a nivel estratégico para garantizar la transversalización del enfoque de género y diversidad y para la prevención de VBG o cualquier otro tipo de violencia y discriminación.
- g. El Área de Género desarrollará de manera anual recomendaciones de implementación del enfoque de género y diversidad para todas las áreas de la organización y sus procedimientos de acuerdo un análisis organizacional.
- h. Todas las personas como parte de la inducción, entrenamiento y reentrenamiento en la organización recibirán una capacitación sobre Políticas de Género y Prevención de Abuso y Explotación Sexual (PEAS), la transversalización del enfoque de género y la prevención de VBG.

Actividades AICMA

- i. El Área de Género creará estrategias para todas las áreas de la organización que garanticen la transversalización del enfoque de género y diversidad en las actividades AICMA que se desarrollen.
- j. El Área de Género asesorará la formulación, ejecución y evaluación de proyectos AICMA para garantizar un enfoque sensible/transformativo al género y diversidad, realizando el monitoreo y evaluación de los mismos.
- k. La CCCM capacitará anualmente a todo su personal en la transversalización del enfoque de Género y diversidad en las actividades AICMA.
- l. El equipo de género sensibiliza, apoya y capacita al personal desplegado en los territorios para implementar la transversalización del enfoque de género y diversidad en los trabajos que se realicen, de igual manera se fomentará la creación de un grupo de trabajo compuesto por Puntos Focales de Género (personal voluntario de la CCCM), el cual brindará apoyo extra y un accionar más eficiente y eficaz teniendo en cuenta el contexto de cada territorio focalizado por la CCCM.

POLÍTICAS DE LA CCCM	Código:	POL-DIR-01	
	Página	24 de 114	
VERSIÓN 12	Fecha:	06/10/2023	


- m. El personal encargado de la planeación, ejecución, y monitoreo de los programas y proyectos AICMA en los territorios, asegurará la inclusión del enfoque de género desde la interseccionalidad (el enfoque toma la pertenencia étnica, el nivel socio económico, la ruralidad, el grupo etario, la diversidad sexual, entre otras).
- n. La CCCM asegura que las mujeres, niñas, jóvenes, hombres y niños cuentan con acceso y control equitativo de los recursos y beneficios de las iniciativas y proyectos desarrollados.
- o. La CCCM asegura que todo el material producido (visual, escrito, audio y video) utilice un lenguaje inclusivo, no sexista, ni discriminatorio. Todo el material que produzca la CCCM debe pasar por una revisión del equipo de género para garantizar que sea inclusivo, no discriminatorio o violento.
- p. La CCCM tendrá como parte de su equipo al menos una persona capacitada en temas de género y diversidad que será la persona encargada de diseñar, implementar, dar cierre y monitorear las estrategias de género y diversidad de la Organización.

Promoción

- q. La CCCM adelanta estrategias que enfatizan la contratación, promoción, nombramientos, participación y ascensos de las mujeres y comunidad diversa dentro de la CCCM, garantizando la igualdad de oportunidades al momento de seleccionar el personal que pretende ocupar un cargo dentro de la CCCM, observando y calificando a los candidatos y candidatas por sus méritos y por su hoja de vida, sin distinción por razones de sexo, género, identidad de género, orientación sexual u otras características relacionadas con la diversidad.
- r. La CCCM promueve y facilita la participación en espacios de formación (talleres, conferencias, cursos, programas, otros) para el personal garantizando un balance de género y diversidad. Adicionalmente, la CCCM facilita espacios de adquisición de experiencia igualitarios (cargos encargados, cargos suplentes, cubrimiento de incapacidades, licencias de maternidad, otros). Garantizando que el personal adquiera nuevos saberes y herramientas para su desarrollo profesional y laboral de manera equitativa.
- s. Para las capacitaciones internas y externas se estable una participación 50% - 50% en relación al Género. Las áreas involucradas, con Apoyo del Área de Género, deben realizar los esfuerzos razonables para garantizar esta participación equitativa; sin embargo, en los casos donde esto no pueda ser posible se deberá contar con una justificación que refleje las acciones realizadas.

Prevención

- t. El equipo de género de la CCCM sensibiliza, apoya y capacita al personal desplegado en los territorios en prevención de VBG y la Prevención del Abuso y Explotación Sexual (PEAS), teniendo en cuenta el contexto de cada territorio focalizado por la CCCM.
- u. La CCCM cuenta con un equipo de Puntos Focales de Género (PFG) capacitado en la identificación y manejo de casos de Violencia Basada en Género (VBG).
- v. La CCCM cuenta con rutas de Atención y denuncia interno y externo a Casos de VBG y PEAS
- w. La CCCM socializará con la colaboración de Recursos Humanos las políticas de género y PEAS de manera periódica.

POLÍTICAS DE LA CCCM	Código:	POL-DIR-01	
	Página	25 de 114	
VERSIÓN 12	Fecha:	06/10/2023	

Atención

- x. La CCCM tiene los conocimientos y los mecanismos para identificar y sancionar prácticas discriminatorias basadas en género a nivel estructural, social y político, con el propósito de prevenir cualquier tipo de violencia por identidad de género, orientación sexual o sexo.
- y. El personal de la CCCM garantizará que las políticas de género se cumplan a cabalidad, mediante acciones concretas, coherentes y efectivas, la rutas y mecanismos se encuentran especificadas de las siguientes maneras:
 - La CCCM contará con rutas y mecanismos claros y definidos en relación a las denuncias y atención de casos de Violencia Basada en Género, Explotación y Abuso Sexual internos y externos.
 - La CCCM cuenta con mecanismos adicionales como el correo electrónico, teléfono y comité de convivencia para denunciar cualquier otro tipo de discriminación y/o violencia.

1.9. POLÍTICA AMBIENTAL

PROPÓSITO: Consciente de su responsabilidad como organización que promueve la acción humanitaria en contra de la contaminación por minas antipersonal y otros artefactos explosivos, y de las consecuencias de su uso para el entorno socio ecológico, la CCCM asume el compromiso con la acción sin daño y el cuidado y la protección de la naturaleza y el clima, así como la reducción del riesgo por eventos naturales, a través de la gestión de los aspectos ambientales de sus programas y operaciones, de la seguridad para las personas y de la eficiencia esperada, en el marco de la legislación, los tratados, las buenas prácticas, y las exigencias del sector AICMA que propenden por la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y las comunidades.

EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA

- a. Evaluar el contexto de trabajo y la sensibilidad ambiental, el riesgo climático, y las necesidades y expectativas de los actores, como base para la planeación, así como para establecer medidas de prevención, adaptación y/o mitigación adecuada.
- b. Cumplir con la legislación ambiental aplicable a la organización y sus programas, así como los requisitos de responsabilidad social, seguridad y riesgos.
- c. Sensibilizar, motivar y capacitar adecuadamente al personal para que tenga un claro entendimiento de su rol y asuma actitudes y comportamientos ecológicos.
- d. Organizar un equipo ecológico, que promueva la colaboración entre niveles y áreas, enfocado en la identificación de oportunidades de mejora del desempeño ambiental, el desarrollo de soluciones, y la creación de una cultura ecológica dentro de la organización.
- e. Monitorear y analizar permanente y sistemáticamente el consumo de recursos (energía, agua, materias primas y materiales) así como la generación de residuos y de emisiones.
- f. Promover la gestión de los aspectos ambientales y su mejora continua, teniendo como referencia la identificación de riesgos, el uso eficiente de los recursos, la reducción de la “huella de carbono” y de residuos, la minimización de costos, y el control del desempeño.